

ADJUDICA PROYECTO "REPOSICION LUMINARIA PUBLICA IMPLEMENTACION DE LUMINARIA PEATONAL Y TORRES DE ILUMINACION BARRIO BANNEN 1 COMUNA DE LOTA".
(ID.: 3020-11-LP15)

DECRETO N° 1334

LOTA, 14 JUL. 2015

VISTOS:

a) Certificado N° 604 de fecha 05 de agosto del 2014, Concejo Aprueba asumir compromiso de la administración y mantención del Contrato de Barrio suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Bannen 1, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío y la Municipalidad de Lota, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios conforme al proyecto **"REPOSICION LUMINARIA, IMPLEMENTACION DE LUMINARIA PEATONAL Y TORRES DE ILUMINACIÓN"**, BARRIO BANNEN 1, COMUNA DE LOTA;

b) Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos de fecha 17 de noviembre del 2014, para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio" Barrio Bannen 1 de la Comuna de Lota, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Bío Bío con la Ilustre Municipalidad de Lota;

c) Resolución Exenta N° 4425 del 27 de noviembre del 2014, Aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la iniciativa del "Protocolo de acuerdo Contrato de Barrio" Barrio Bannen 1 de la Comuna de Lota, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región Bío Bío, con la Municipalidad de Lota;

d) Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 06 de enero del 2015, Aprueba Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para ejecución Proyecto **"Reposición Luminaria Pública, Implementación de Luminaria Peatonal y Torres de Iluminación"** Barrio Bannen 1, Comuna de Lota;

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto; **"Reposición Luminaria Pública, Implementación de Luminaria Peatonal y Torres de Iluminación"** Barrio Bannen 1, Comuna de Lota

f) Decreto Alcaldicio N° 379 del 26 de febrero del 2015, que Aprueba Bases y Primer Llamado a licitación pública, para la ejecución del Proyecto **"Reposición Luminaria Pública, Implementación de Luminaria Peatonal y Torres de Iluminación"** Barrio Bannen 1, Comuna de Lota;

Dto. N° 1334

de fecha 14 JUL. 2015

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la EMPRESA INSTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA., por un monto de \$ 62.626.130.-(Sesenta y dos millones seiscientos veinte y seis mil ciento treinta pesos), para la ejecución del Proyecto **"Reposición Luminaria Pública, Implementación de Luminaria Peatonal y Torres de Iluminación" Barrio Bannen 1, Comuna de Lota**;

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 80 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia de profesional residente
- Por la no existencia del Libro de Obra

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del contrato, el Oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7.- El cumplimiento que irroque la presente resolución sera imputado a la asignación Programa Recuperación de Barrios 33.03.102 Transferencia de Capital – A otras Entidades Públicas – Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios del presupuesto del SERVIU y Imputación Presupuestaria: 114-05-10-059 Fondos de Administración;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA
Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MSRP/ZSH/SE/ERG/erg.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. SECPLAN.
- -Archivo.-